



RESOLUCION V.R. N° 2000 085-1

**VISTOS :**

Lo solicitado por el interesado Sr. **UBER A. ALBERTI LOPEZ**, en Nota PROT.967/2000 de fecha 10 de Febrero del 2000; los antecedentes proporcionados por la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales en Notas de fecha 06 y 09 de Marzo del 2000 ; lo establecido en el Reglamento de Personal artículos 25 letra c); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Concédese permiso **sin** goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 21 de Febrero al 10 de Julio del 2.000, al Sr. **UBER A. ALBERTI LOPEZ**, Profesor Asistente D.C. de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar una estadía en la Universidad de Bologna, Italia.
2. A su regreso el Sr. Alberti deberá suscribir un nuevo Convenio de Permanencia, que ajuste el término de la permanencia de un anterior permiso con goce de remuneraciones, otorgado por el período 14 de Agosto de 1999 al 10 de Enero de 2000, considerando el actual período de permiso como permanencia suspendida.

Transcribese al interesado; a la Srta. Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 30 del año 2.000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/xba.

97-135